

## EL ABASTO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ. LUCHA DE CLASES Y DESARROLLO URBANO DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII<sup>1</sup>.

Rudolf Widmer Sennhauser.  
Universidad de Berna. Suiza.

A Marino y a Nino.

En las postrimerías del siglo XVIII, el puerto de Veracruz era una ciudad en el sentido de que la inmensa mayoría de sus vecinos se dedicaban principalmente a actividades no agropecuarias. Un padrón establecido por el ayuntamiento en 1791 muestra claramente que entre los vecinos de la época predominaban comerciantes, artesanos y cargadores<sup>2</sup>. Veracruz giraba entorno al puerto y se distinguía así funcionalmente de los asentamientos aledaños, pueblos y rancherías donde el trabajo de la tierra: la labranza, la cría de ganado mayor, la explotación de los bosques y la pesca, era la principal fuente directa de subsistencia. Esto no significa, por supuesto, que no había campesinos que iban por temporadas al puerto a ganarse unos jornales o vecinos que completaban sus ingresos con el cultivo de una huerta o la cría de unas reses en los extramuros. Al contrario, sabemos por la intensidad de estas compenetraciones entre ciudad y campo a fines del setecientos. Con todo, parece un hecho que prácticamente todos los veracruzanos dependían en ese entonces para su alimentación de alguno de los mercados de básicos. ¿Había sido siempre así? Sabemos que el movimiento portuario no era siempre tan intenso como a fines del siglo XVIII<sup>3</sup>. Empero, también sabemos que la población permanente no había sido nunca tan numerosa como durante estos años<sup>4</sup>. No descartamos que en épocas anteriores un número mayor de veracruzanos se ocupaba más tiempo en el trabajo de la tierra. Sin embargo, la preocupación de las autoridades municipales por el abasto, presente desde el documento fundador, las ordenanzas de 1547, y la organización de la fiscalidad municipal, basada desde fines del siglo XVI en la imposición de la venta de maíz y harinas, sugieren que la importancia fundamental de la plaza para la vida del vecindario era una constante de la historia de Veracruz<sup>5</sup>. La organización de los mercados era competencia del gobierno municipal, el ayuntamiento. Las primeras fuentes accesibles al común de los mortales datan de mediados del siglo XVIII. A través de las actas de cabildo, los escritos de los regidores y las solicitudes de productores, intermediarios y consumidores se vislumbra un modelo cuyas raíces se pierden en la primera mitad del siglo; este modelo se mantiene hasta la segunda mitad de la década de 1800. La crisis del tradicional sistema de explotación del agro en la Nueva España en general y en el campo jarocho en particular, manifiesta en el éxodo rural y la rápida contracción de la producción de excedentes

---

<sup>1</sup> El presente trabajo retoma y desarrolla algunos de los problemas que abordamos en los caps. 15-20 de *Los comerciantes y los otros. Costa Chica y Costa de Sotavento, 1650-1820*, tesis de doctorado elaborada bajo la dirección del Prof. Dr. W. L. Bernecker y presentada en la Universidad de Berna en noviembre de 1993. El trabajo se llevó a cabo con una beca del Fonds National Suisse pour la Recherche Scientifique, Berna, Suiza.

<sup>2</sup> AHV 1791, Padrón de la ciudad de la Nueva Veracruz.

<sup>3</sup> Lerdo de Tejada (1853) y Ortiz de la Tabla (1978) permiten apreciar el desarrollo del movimiento portuario de Veracruz en el siglo XVIII. Véase también Fontana (1988).

<sup>4</sup> Véase Widmer (en prensa) respecto al desempeño demográfico de la ciudad.

<sup>5</sup> AGI, México 350, Ordenanzas de la ciudad de Veracruz, art. XXVII; AHV 1805, El ayuntamiento de Veracruz al virrey, 3/11/1804. Las ordenanzas, redactas para la actual Antigua, se confirmaron en 1616 por el rey para la Nueva Veracruz. Véase Trems (1947:1,294).

agropecuarios, imponían entonces la introducción de cambios fundamentales en la organización del abasto del puerto.

#### Abasto, lucha de clases y desarrollo urbano.

En un discurso pronunciado en 1800, José María Quirós, uno de los más destacados intelectuales orgánicos del comercio porteño de la época, sostenía que en comparación con las demás ciudades del reino, Veracruz era una plaza sumamente cara<sup>6</sup>. Los contados datos sobre precios de que disponemos parecen confirmar la tesis de Quirós. La carne de res, por ejemplo, se daba durante la segunda mitad del siglo XVIII a entre 50 y 70 onzas por real (cuadro 1)<sup>7</sup>. En Valladolid y Pátzcuaro, el consumidor recibía en el peor de los casos 96 onzas por real<sup>8</sup>. También en Guadalajara y León, nunca se daban menos de 80 onzas<sup>9</sup>. El carnero se movía en Guadalajara entorno a las 32 onzas por real; en León, Valladolid y Pátzcuaro subió con los años de 40 a poco más de 20 onzas por real<sup>10</sup>. En Veracruz, empero, nunca rebasó las 18 onzas (cuadro 1).

Cuadro 1. Precio legal de la carne de res y de la de carnero en el puerto de Veracruz, 1758-1805.

Año	Precio carnero (onzas/real)	Precio res (onzas/real)
1758		70
1761		64
1764		64
1775		70
1776	18	
1778		72
1780		64; 48
1786		50
1787	15	54
1792	17	48
1801		66
1802	16	66
1803	16	64
1804	17	66
1805	17,5	

<sup>6</sup> AHV 1804, Discurso sobre el establecimiento de una casa de misericordia para pobres mendigos, educandas y niños expósitos en la ciudad de Veracruz, 20/5/1800.

<sup>7</sup> AHV 1757, Exp. sobre el abasto de carne de toro; AHV 1762, Exp. sobre el abasto de carne de toro; AHV 1774, Actas de Cabildo 15/8/1774; AHV 1776, Exp. sobre el abasto de carne de carnero; AHV 1778, Exp. sobre el abasto de carne de toro; AHV 1779, Exp. sobre el abasto de carne de toro; AHV 1786, Exp. sobre el abasto de carne de toro; AHV 1787, Exp. sobre el abasto de carne de carnero; AHV 1791, Exp. sobre el abasto de carne de toro; AHV 1792, Exp. sobre el abasto de carne de carnero; AHV 1801, Exp. sobre el abasto de carne de toro; AHV 1804, Actas de Cabildo 8/7/1804; AHV 1804, Exp. sobre el abasto de carne de carnero.

<sup>8</sup> Morin (1979:191).

<sup>9</sup> Van Young (1992:214); Brading (1988:329-330).

<sup>10</sup> Morin (1979:191); Van Young (1992:214); Brading (1988:329-330).

También la harina de trigo parece más cara que en otras partes. Durante el último cuarto del siglo XVIII, el tercio de ocho arrobas nunca se vendía, hasta donde vemos, por debajo de 10-12 pesos (cuadro 2)<sup>11</sup>. El ayuntamiento consideraba tanto a mediados como a fines del siglo un precio de 13 pesos por tercio como absolutamente aceptable<sup>12</sup>. En la ciudad de México y en Zacatecas, en cambio, el trigo se vendía durante las postrimerías del siglo XVIII - excepto durante las carestías de 1785-1786 y 1798-1799 - siempre por debajo de los 12 pesos<sup>13</sup>.

**Cuadro 2. Evolución del precio de la harina de trigo en la alhóndiga de Veracruz, 1777-1806.**

Año	Precios base en fechas determinadas (pesos/tercio de 8 arrobas)
1777	12 (20/11)
1778	12 (28/04); 11 (27/08); 10 (18/12)
1779	11 (28/01); 13 (22/05); 14 (23/09); 15(18/11)
1780	16 (14/03); 17 (16/03); 19 (22/05)
1781	19 (05/02); 18 (05/07); 14 (23/08)
1790	12 (02/01); 11 (22/10)
1791	10 (14/07); 14 (23/08); 12 (01/09); 13 (13/10)
1793	13 (31/05); 15 (07/06)
1800	20 (18/04); 21 (14/06); 19 (13/12)
1801	17 (24/07); 16 (22/08); 15 (23/10)
1806	20 (28/02); 22 (11/11); 20 (12/12)

Más difícil resulta la interpretación de los precios del maíz. En las ciudades del Bajío, León, Celaya y San Miguel, el nivel de fondo de los precios se ubicaba a partir de 1770 entre 4 y 6 reales la fanega<sup>14</sup>. En la capital, el precio fluctuaba - excepto en los años de carestía 1784-87 y 1801-1802 - entre 10 y 20 reales la fanega; para el período comprendido entre los años agrícolas 1778-79 y 1803-04 evaluamos un precio promedio de poco menos de 18 reales<sup>15</sup>. Respecto al puerto sabemos que las autoridades partían a lo largo de los últimos 20 años del siglo en sus informes y dictámenes de un precio corriente de 16 reales la fanega<sup>16</sup>. Ahora bien, por el contexto de los documentos sospechamos que se trataba más que de precios corrientes de precios mínimos que se alcanzaban sólo ocasionalmente. Sea como sea, en épocas de carestía, el maíz alcanzaba, según nuestros datos, precios que se ubicaban claramente por encima de aquellos que se pagaban en la capital en períodos comparables. El mismo ayuntamiento informaba en julio de 1800 que el precio que se solía pagar comúnmente en aquel verano oscilaba entorno a los 69 reales la fanega. En la ciudad de México, en

<sup>11</sup> La lista retoma los precios que el ayuntamiento fijaba, en vista del desarrollo del mercado local, para la calicata (véase infra). Los datos se encuentran en las Actas de Cabildo en las fechas señaladas.

<sup>12</sup> AHV 1781, Exp. sobre panaderías; AHV 1800, Lista de precios de los víveres en la ciudad de Veracruz, establecida por el ayuntamiento, 12/7/1800.

<sup>13</sup> García Acosta (1988:127); Garner (1985:315-317).

<sup>14</sup> Morin (1979:189-191).

<sup>15</sup> Florescano (1986:44-46).

<sup>16</sup> AHV 1781, Exp. sobre el establecimiento de una alhóndiga para el maíz en Veracruz; AHV 1800, Lista de precios de los víveres en la ciudad de Veracruz, establecida por el ayuntamiento, 12/7/1800.

cambio, el precio más alto jamás registrado correspondía a los meses de junio-septiembre de 1786 y era de 48 reales la fanega<sup>17</sup>. Las implicaciones de esta situación para el desarrollo de la ciudad son evidentes. El elevado nivel de los precios de los víveres implicaba un alto costo de la fuerza de trabajo y obstaculizaba por tanto la expansión de las artes. El mismo Quirós, lúcido como pocos, vislumbraba la relación entre abasto y desarrollo urbano: "Las ropas de algodón que se manufacturan en México, Puebla y varios lugares del reino y que son de mayor consumo como mantas, rebozos, patíes y otras ordinarias de la misma especie, aún cuando sus primeras materias (el algodón cosechado en las tierras bajas del reino) adquieren allí mayor precio por el aumento de los gastos que se deben erogar en su exportación, es de presumir que siempre salgan a menos precio del que demandarán aquí, tanto por que han de ser más crecidos los jornales de los maestros y otros operarios como por que los alimentos son de incomparable mayor costo que en aquellas poblaciones"<sup>18</sup>. Ahora bien, ¿quién determinaba a través del abasto el desarrollo de la ciudad? Según Quirós, el alto costo de la vida en el puerto se debía a que este era un lugar de acarreo, un lugar que traía cuanto consumía de tierras más o menos lejanas, y, sobre todo, al escaso control que el comercio local ejercía sobre la producción agropecuaria de las costas. Algunos ítems procedían del altiplano poblano, una región que quedaba de por sí fuera de su ámbito. Pero aún el destino del campo jarocho, principal abastecedor del puerto, se regía por intereses foráneos. Los dueños de las tierras del distrito de la Nueva Veracruz eran en su inmensa mayoría capitalinos que vivían de la renta. Las elevadas tasas que cobraban a sus arrendatarios obstruían la expansión de la producción agropecuaria y facilitaban así el surgimiento de un déficit crónico en el abasto<sup>19</sup>. La argumentación de Quirós tiene su lógica. Sin embargo, su verdad no es toda la verdad. En realidad parece que los mismos comerciantes porteños estaban más interesados en maximizar la explotación de los consumidores urbanos que en usarlos como mano de obra para la producción de mercancías.

El gran comercio porteño - aquellos hombres de negocios que se organizaban en 1795 en el Consulado de Veracruz - participaba de dos maneras en los beneficios que dejaba el abasto de víveres: como vendedor - en particular de carne y de harina - por una parte, como fisco municipal por la otra. Clave para ambas formas de enriquecimiento era el control del ayuntamiento urbano. La presidencia de la institución incumbía al gobernador de la plaza, un militar nombrado por el virrey, pero las regidurías se acaparaban a lo largo del período aquí analizado por el gran comercio. Muchos años debían de haber pasado desde aquella ordenanza de 1523 en que Carlos I determinó que los ayuntamientos de las Indias se elegirían anualmente por los vecinos españoles<sup>20</sup>. A mediados del siglo XVIII - y podemos conjeturar que esta situación era una herencia de la primera mitad del siglo anterior -, el cabildo de Veracruz contaba con 12 regidurías perpétuas: cargos que se vendían a perpetuidad en real almoneda al mejor postor y cuya titularidad se confirmaba posteriormente por la corona<sup>21</sup>.

---

<sup>17</sup> AHV 1800, Lista de precios de los víveres en la ciudad de Veracruz, establecida por el ayuntamiento, 12/7/1800. Véase Florescano (1986:193-213) respecto a la ciudad de México.

<sup>18</sup> AHV 1804, Discurso sobre el establecimiento de una casa de misericordia para pobres mendigos, educandas y niños expósitos en la ciudad de Veracruz, 20/5/1800.

<sup>19</sup> AHV 1804, Discurso sobre el establecimiento de una casa de misericordia para pobres mendigos, educandas y niños expósitos en la ciudad de Veracruz, 20/5/1800. Véase también los apuntes de Quirós en Apuntes estadísticos de la intendencia de Veracruz, 1803-1806, en: Chávez Orozco/Florescano (1967:115-150.115-121).

<sup>20</sup> Véase Israel (1980:100-105) con respecto a la ordenanza de 1523 y los orígenes de los cabildos novohispanos. Para la situación de los ayuntamientos en el siglo XVIII sigue siendo fundamental la obra que Liehr (1976) dedicara, hace años, a Puebla.

<sup>21</sup> Con respecto al número de regidurías en el ayuntamiento de Veracruz, véase AGI, Indif. Gral. 108, IV, 123-204v. Sobre el funcionamiento de las regidurías perpétuas, véase Liehr (1976:1,90-99).

A partir de 1778 se añadieron dos regidurías más, llamadas diputaciones del común<sup>22</sup>. Cada dos años, los regidores perpétuos establecían dos ternas de las que el virrey escogía por lo general al candidato que venía en primer lugar. Por estos años surgió también la figura del síndico personero, un funcionario electo según el modelo de los diputados<sup>23</sup>. En 1791, el número de las regidurías bianuales se duplicó a raíz de una solicitud del cabildo de dos a cuatro<sup>24</sup>. Por múltiples razones, las regidurías no podían "recaer sino en los comerciantes por mayor que es la clase de mayor distinción del vecindario"<sup>25</sup>. Había momentos de tensión entre el funcionario real y los regidores. Sin embargo, por lo general el gobernador hacía causa común con el resto del cabildo y este regía la ciudad de acuerdo con sus criterios.

Los ayuntamientos novohispanos tenían su propia fiscalidad. El erario municipal del puerto se nutría básicamente de la imposición de los artículos de consumo masivo: pan y maíz. A partir de 1760, más o menos, los comerciantes multiplicaban los gravámenes sobre estos víveres, convirtiendo la fiscalidad en una especie de acumulación colectiva. Los fondos del erario se distribuían entre los miembros del gremio a través de la concesión de las obras públicas. No vamos a entrar aquí en un análisis detallado de las finanzas municipales<sup>26</sup>. Sólo queremos señalar que los ingresos del municipio porteño se multiplicaban por siete entre la década de 1750 y los años entorno a 1810.

Uno de los ítems del abasto que más llamaba la atención del gran comercio era la harina. La Nueva España era un país maicero. ¿Qué tan importante era el consumo de harina en el puerto? Comer pan de harina era sin duda un signo de clase. La harina - y con esta el pan - era considerablemente más cara que el maíz como se puede deducir de nuestros apuntes sobre los precios que regían en el puerto a fines del siglo XVIII. "La tropa acuartelada, presidiarios y la demás gente de limitada esfera que por su miseria no pueden comprar pan cocido por el más costo que les tiene" come maíz, informaba el procurador del ayuntamiento en 1781<sup>27</sup>.

---

<sup>22</sup> Los diputados del común se documentan por primera vez en AHV, AC 1/1/1778. Liehr (1976:I,99-111) afirma que estos cargos aparecían en todo el reino en la década de 1770.

<sup>23</sup> Véase, por ejemplo, AHV 1809, Exp. sobre la elección de los diputados del común. A 25/11/1809, el cabildo establece las ternas, a 4/12/1809, el virrey hace su elección.

<sup>24</sup> Lerdo (1950:I,325).

<sup>25</sup> AHV 1815, El ayuntamiento de Veracruz al virrey Calleja, 30/12/1815.

<sup>26</sup> Un análisis exhaustivo de la fiscalidad municipal de Veracruz durante los años 1750-1820 puede encontrarse en el cap. 18 de la tesis.

<sup>27</sup> AHV 1781, Exp. sobre el establecimiento de una alhóndiga para el maíz en Veracruz.

**Cuadro 3. Consumo anual de harinas en la ciudad de Veracruz, 1756-1810.**

Año	Consumo (en tercios)	Año	Consumo (en tercios)
1756	8'968	1794	11'991
1760	8'968	1795	11'111
1763	10'064	1796	12'500
1772	11'872	1797	12'318
1773	10'320	1798	12'805
1779	11'664	1799	12'976
1782	11'936	1800	12'029
1785	13'404	1801	12'907
1787	12'064	1803	12'989
1788	12'944	1804	13'840
1790	11'707	1805	13'936
1791	13'322		

No extraña, entonces, que la inundación de la ciudad por las empobrecidas masas rurales a partir de 1790 apenas repercutiera en el consumo de harinas (cuadro 3)<sup>28</sup>. Este aumentó mucho antes (y otra vez muy al final de la explosión demográfica de la urbe) y su evolución traducía más que la demografía el poder de compra del vecindario. Por razones climáticas, las costas del reino no producían nada de trigo y el puerto se proveía, hasta la guerra de independencia, en el altiplano: en particular en Puebla, en menor medida en la capital, ocasionalmente en Querétaro. La distancia que mediaba entre Veracruz y las regiones productoras favorecía, dadas las pésimas condiciones de las comunicaciones, estructuras monopolistas en el mercado de harinas: no cualquiera tenía los medios y los contactos que se requerían para este tipo de comercio. Disponemos de la lista de los importadores de harina para el cuatrienio 1804-1807 (cuadro 4)<sup>29</sup>.

---

<sup>28</sup> El consumo anual de harina puede calcularse a partir de las cuentas de la alhóndiga, anexas a las actas de cabildo.

<sup>29</sup> AHV 1805, Cuenta de la alhóndiga de 1804; AHV 1806, Cuenta de la alhóndiga de 1805; AHV 1807, Cuenta de la alhóndiga de 1806; AHV 1808, Cuenta de la alhóndiga de 1807.

**Cuadro 4. La introducción de harina de trigo en la alhóndiga de la ciudad de Veracruz, 1804-1807.**

Comerciante	Cantidad (en tercios)	%
Cos, Martín María	9'337	7,5
Díaz, José	2'727	2,2
Díaz Peón, Felipe	3'735	3,0
Domínguez, José Antonio	2'025	1,6
Escandón, Domingo	2'073	1,6
Gómez, Gabriel	8'749	7,0
Laurneaga, José Antonio	2'529	2,0
Martínez, Tomás	1'674	1,3
Murfi, Tomas	6'328	5,1
Peña, Manuel de la	3'853	3,1
Sánchez Serrano, Martín	1'787	1,4
Serna, José Antonio	2'995	2,4
Torre, José Ignacio	6'160	4,9
Tricio, José Domingo	3'853	3,1
Troncoso, Juan de Díos	5'614	4,5
Otros	61'635	49,0
Total	125'074	100,0

Había alrededor de 100 personas y compañías que introducían en una o varias ocasiones algunas cantidades de trigo en Veracruz; los 10 mayores importadores reunían más del 40 por ciento, los 15 mayores más de la mitad: el abasto de trigo se controlaba efectivamente por unos cuantos. ¿Quiénes acaparaban el abasto de trigo? Entre los primeros 10 importadores observamos a cuatro panaderos: Gabriel Gómez, Felipe Díaz Peón, Manuel de la Peña y José Díaz. Los demás eran, como muestra una ojeada sobre la lista de contribuyentes de la alcabala correspondiente a 1800, grandes comerciantes asentados en la ciudad<sup>30</sup>. También los importadores menores eran en su inmensa mayoría mercaderes veracruzanos; a ellos se añadía en ocasiones algún arriero - registrado como tal en los documentos - con cantidades muy pequeñas. Los importadores poco podían influir en el precio de compra, pero, dadas las estructuras monopolísticas del negocio, muy bien podían dictar las precios a la venta. Así las cosas no extraña que el ayuntamiento como cuerpo controlado por los grandes comerciantes no interviniera - en tiempos normales - en el mercado harinero. Por razones fiscales - la harina pagaba un impuesto a la llegada y otra al consumirse en el recinto urbano -, quizás también para tener una idea de las existencias, las autoridades obligaban a los importadores a depositar los bujtos en la alhóndiga, el almacén municipal. De allí en adelante, el propietario estaba libre de hacer con su mercancía lo que más le convenía. La harina que se llevaba a Veracruz tenía dos destinos: el consumo local y la exportación. Desde el puerto se abastecían los asentamientos de ambas costas, Campeche y La Habana. Otros compradores regulares eran los armadores de los navíos que salían del puerto. La exportación se realizaba, como indican datos para las décadas de 1770 y 1800, por los grandes comerciantes de Veracruz. La importancia que debía tener la reexportación para algunas de las principales familias como los Cos, padre e hijo, quienes controlaban el considerable mercado de Campeche, era desde luego susceptible de agravar la carestía local

<sup>30</sup> Con respecto a la contabilidad del alcabalatorio de Veracruz para 1800, véase AGI, México 2943.

en años de malas cosechas en Puebla<sup>31</sup>.

Algo distinto era el caso de la carne. En la ciudad se consumían carne de carnero castrado - supuestamente bueno para enfermos - y carne de res. El Sotavento era desde el siglo XVI uno de los principales productores de ganado vacuno y los pastos de la región de Cotaxtla servían, hasta el primer cuarto del setecientos, de agostaderos a los rebaños ovejunos de los criadores poblanos. En principio - y hasta el último cuarto del siglo XVIII cuando empezó a hacerse sentir un desequilibrio entre oferta y demanda en el puerto -, esta situación de competencia entre los vendedores debía de favorecer precios bajos. De querer, el comercio de Veracruz podía ofrecer a sus vecinos una carne buena y barata. Sin embargo, y esto es una razón más para dudar acerca de la sinceridad de las reflexiones de Quirós sobre las causas de la vida cara en Veracruz, a través del ayuntamiento, el comercio estableció sendos monopolios legales para la venta de carnes de res y de carnero: una medida que sólo podía ser destinada a garantizar un elevado nivel de los precios<sup>32</sup>. El ayuntamiento concedía periódicamente el monopolio a un contratista que se comprometía bajo pena a surtir la ciudad y los navíos - mientras estos estaban anclados en el muelle - a un precio determinado con toda la carne que se necesitara. La ciudad le alquilaba su matadero y los puestos de venta en el mercado, pero él tenía que contratar a los operarios necesarios para el sacrificio y el expendio. También los aperos iban a cargo del obligado del abasto. En los contratos, el ayuntamiento fijaba los horarios en que se tenía que atender al público, exigía un mínimo de limpieza, y estipulaba que el beneficiado tenía que regalarle 36 toros en cada fiesta y dar "las limosnas acostumbradas" a los hospitales y conventos de la ciudad<sup>33</sup>. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, el monopolio se concedía por un período de tres años. La contrata se obtenía en subasta pública en Veracruz. Ahora bien, no cualquiera podía garantizar durante el período relativamente largo de tres años el cuantioso abasto de ciudad y puerto. Francisco Arrillaga, síndico del ayuntamiento, analizaba en 1806 la problemática del abasto de una manera tan aguda, que se justifica una cita algo larga. "Los poseedores de vastas haciendas de ganado vacuno, decía, son pocos en esta provincia, ni ellos son capaces de cumplir con la obligación de abastecer por el largo plazo de tres años a este numeroso vecindario. Las distancias grandes que aquellas haciendas tienen de esta ciudad les obliga a la compra o arrendamiento de tierras inmediatas y de buen pasto para acopiar las cabezas necesarias al pronto consumo; los gastos que en esto erogan, las reses que se mueren, el demérito que sufren las más en la translación, los robos que experimentan y otros daños anexos al desempeño de tan continuo y largo deber, les hace considerarlo todo en los remates para proporcionar la compensación. La ninguna emulación que hay en estos por los pocos licitantes de esta naturaleza que se presentan les ampara regularmente en la adquisición de una ganancia lucrativa". El informe sugiere que los latifundistas costeños acaparaban la contrata, y esto cuando menos desde mediados del siglo XVIII. A través del monopolio sobre el principal mercado regional imponían su ley al resto de los criadores: en efecto, estos no tenían otra opción que aceptar las condiciones que el obligado ponía para comprarles algunas reses con que complementar los

---

<sup>31</sup> AGI, México 2523, Lista de tercios de harina exportados de Veracruz a La Habana del 16/8/1779 al 11/9/1782; AHV 1805, Cuenta de la alhóndiga de 1804; AHV 1806, Cuenta de la alhóndiga de 1805; AHV 1807, Cuenta de la alhóndiga de 1808; AHV 1808, Cuenta de la alhóndiga de 1807; AHV 1812, Informe del síndico personero sobre víveres, 13/5/1812.

<sup>32</sup> Veracruz no era la única ciudad del reino que optaba por el monopolio de la venta de carne. Véase los casos de Guadalajara en Van Young (1981:43-57) y (1992:213-221) y Valladolid en Morin (1978:158-159).

<sup>33</sup> AHV 1757, Exp. sobre el abasto de carne de toro; AHV 1760, Exp. sobre el abasto de carne de toro; AHV 1762, Exp. sobre el abasto de carne de toro; AHV 1783, Exp. sobre el abasto de carne de toro; AHV 1791, Exp. sobre el abasto de carne de toro; AHV 1793, Exp. sobre el abasto de carne de toro; AHV 1800, Exp. sobre el abasto de carne de toro; AHV 1801, Exp. sobre el abasto de carne de toro; AHV 1807, Exp. sobre el abasto de carne de toro.

hatos que llevaba al puerto<sup>34</sup> La lista de los contratistas y de sus fiadores parece contradecir las declaraciones de Arrillaga (cuadro 5)<sup>35</sup>.

**Cuadro 5. Los contratistas del abasto de carne de toro de Veracruz, 1758-1806.**

Período	Titular	Fiador
1749-1752	Sebastián de Bobadilla	
1758-1761	Vicente del Pinar	Diego Saenz Rico
1761-1764	Agustín de Achica	
1764-1767	Vicente del Pinar	Diego Saenz Rico
1775-1778	Antonio Fdez. de la Huerta	Francisco J. Medina
1781-1783	Francisco Tomás de Acevedo	
1784-1786	José de Tejeda	Francisco J. Medina
1787	Sebastián Pérez	
1788-1790	José de Tejeda	Francisco J. Medina
1790-1792	Manuel Lino Roggio	Domingo Escandón
1792-1794	Manuel Velasco	Anselmo Fernández
1795-1797	José Antonio Fernández	Remigio Fernández
1798-1800	José Tejeda	
1801-1803	Manuel Mollinedo	Remigio Fernández
1803-1806	Remigio Fernández	Juan Unanue

Todos eran comerciantes avecindados en Veracruz, pero, excepto el último, Remigio Fernández, ninguno pertenecía, que sepamos, al selecto grupo de los señores de ganado. Sin embargo, no hay motivo para desconfiar de las afirmaciones de Arrillaga. La aparente contradicción se disolvería con toda seguridad si conociéramos todos los lazos familiares y comerciales de los contratistas. Descubriríamos entonces, por ejemplo, que Agustín de Achica, obligado del período 1761-64, había sido previamente alcalde mayor de Cosamaloapan y debía de estar estrechamente vinculado con los ganaderos de aquella cabecera. Veríamos también que José de Tejeda se desempeñaba, en los años 1780, como mayordomo de la hacienda de Buenavista<sup>36</sup>. ¿Por qué los ganaderos no competían personalmente por la contrata? Observamos arriba que los menos vivían en Veracruz. Sin embargo, en un negocio tan delicado como la contrata en que mucho dependía de que se hacía valer el monopolio frente a los numerosos contrabandistas, convenía aliarse con un personaje bien relacionado con el ayuntamiento, con un comerciante vecino de la ciudad.

El precio del carnero, relativamente estable hasta pasado 1800, se ubicaba claramente por encima de aquel del vacuno. De allí que la demanda de este tipo de carne era mucho menor. En 1796, por ejemplo, el consumo de carnes frescas procedentes del matadero de la ciudad alcanzaba 58'552 arrobas de vacuno, pero sólo 11'450 arrobas de carnero<sup>37</sup>. Sabemos que el consumo real de vacuno era mucho más elevado ya que a la carne fresca expendida por el obligado del abasto en el mercado se añadían el tasajo y la carne fresca que

<sup>34</sup> AHV 1807, Exp. sobre el abasto de carne de toro.

<sup>35</sup> Con respecto a las fuentes, véase supra, nota 7.

<sup>36</sup> Véanse AHV 1757, Exp. sobre el abasto de carne de toro, con respecto a Achica y AHV 1780, Exp. sobre el abasto de carne de toro, con respecto a Tejeda.

<sup>37</sup> AHV 1800, Lista de precios de los víveres en la ciudad de Veracruz establecida por el ayuntamiento, 12/7/1800.

se introducía de contrabando en la ciudad. La importancia de estos circuitos era considerable. De acuerdo con el ayuntamiento, en el quinquenio de 1800-1804 se mataban cada año clandestinamente unos 1'460 animales y otros 2'920 llegaban a la ciudad en forma de tasajo: 4'380 animales en total. El número de los animales sacrificados por el obligado ascendía en el mismo período a 4'991<sup>38</sup>. El caso del carnero era diferente. Para empezar sabemos que el carnero se expendía sólo como carne fresca. Además conjeturamos que la distancia que separaba desde mediados del siglo XVIII las zonas productoras de la ciudad protegía de facto el monopolio del contratista.

**Cuadro 6.** Los contratistas del abasto de carne de carnero de Veracruz, 1776-1806.

Período	Titular	Fiador
1776-1778	Juan B. Torrónategui	Juan de Atenas
1787-1788	Domingo Escandón	Juan B. Izaguirre
1792-1794	Nicolás Peña	Anselmo Redondo
1802-1803	Ramón de la Concha	Rafael José Facío
1803-1804	José D. Izaguirre	
1805-1806	José D. Izaguirre	Cecilio Arminio Martínez

Los pregones de la contrata de carnero castrado se realizaban desde mediados del siglo en el puerto, en Atlixco y Puebla, en los años 1790 también en Perote, Tehuacán y México, pasado 1800 hasta en San Juan de los Llanos. Los remates eran a lo largo del período y a pesar de la extensión de los pregones a cada vez más lugares, poco concurridos. Podemos conjeturar que los mismos motivos que impedían una competencia real en los remates de la contrata de vacuno - las pérdidas que implicaba el acarreo de los animales desde lugares lejanos, la necesidad de disponer de pastos en las afueras de la ciudad - intervenían también en el caso del abasto de carnero<sup>39</sup>. Los obligados se reclutaban, no podía ser de otra manera, entre los comerciantes del puerto (cuadro 6)<sup>40</sup>.

El problema del desarrollo es un problema complejo. Ahora bien, si se nos preguntara al final de este capítulo por qué Veracruz no seguía el ejemplo de las ciudades del Bajío o, más cerca, Orizaba, y se convertía, al calor del crecimiento urbano, en un centro textil en las postrimerías del siglo XVIII contestaríamos sin pensarlo mucho que por que así lo querían los comerciantes porteños. No será por casualidad que el multicitado discurso de Quirós de 1800 constituye la única reflexión seria sobre la problemática de la producción artesanal en el puerto que encontramos. Definitivamente, la industrialización no estaba a la orden del día y otras eran las preocupaciones de los hombres de negocios del puerto. Sospechamos que debido a su posición privilegiada para la obtención de beneficios comerciales, ellos no tenían por qué plantearse el problema del fomento de las artes en su urbe. Para ellos, Veracruz era un centro de consumo y muy poco les interesaba la producción del vecindario. Resultaba más cómodo y menos riesgoso comprar la mercancía a los europeos y revenderla en el reino. Claro que el grupo necesitaba reclutar a todo un ejército de cargadores y enfardeladores entre los consumidores de sus mercancías caras. Sin embargo, los que pagaban, en última instancia, las remuneraciones realmente elevadas de estos trabajadores eran los comerciantes del interior

<sup>38</sup> AHV 1804, Exp. sobre el abasto de carne.

<sup>39</sup> AHV 1776, Exp. sobre el abasto de carnero; AHV 1787, Exp. sobre el abasto de carnero; AHV 1792, Exp. sobre el abasto de carnero; AHV 1804, Exp. sobre el abasto de carnero; AHV 1806, Exp. sobre el abasto de carnero.

<sup>40</sup> Con respecto a las fuentes, véase supra, nota 7.

del reino y de Cádiz quienes, debido al monopolio legal de Veracruz sobre los intercambios entre la Nueva España y la península, no podían recurrir a otro puerto para esquivar las altas comisiones que se les cobraban aquí. No extraña, sin embargo, que los comerciantes no titubeaban en limitar los beneficios comerciales de los productores y de los vendedores al detall. En particular los panaderos y los semilleros se vigilaban de muy cerca. A través de la calicata, una tabla que definía el precio del pan en función de aquel de la harina, los grandes comerciantes entendían restringir los ingresos de los panaderos. Los caudales que algunos de estos artesanos - en algunos casos, el tamaño de la unidad y la separación entre el propietario y los operarios justificaría quizás el término de manufactureros - lograban acaparar se debían más que nada a las fallas inherentes al sistema de la calicata. También los semilleros, expendedores de maíz y minestras (frijol, garbanzo, lenteja y arroz) establecidos en la plaza, actuaban bajo el estrecho control del ayuntamiento. Este les rentaba los puestos - una manera de fiscalizarlos -, vigilaba que los tenían bien surtidos y fijaba los precios tope<sup>41</sup>.

### **Vendedores y consumidores. El modelo paternalista.**

Los vecinos que no pertenecían al gran comercio estaban lejos de constituir un grupo homogéneo. En el censo de 1791 observamos a corredores y altos empleados de real hacienda cuyos ingresos alcanzaban para mantener a uno o dos sirvientes, a propietarios de talleres artesanales que empleaban a un número más o menos grande de oficiales y aprendices, a cargadores que se desempeñaban por su cuenta y a una masa de gentes sin empleo fijo, los jornaleros. Todos ellos compartían la condición de consumidor, todos ellos eran, visto desde arriba, plebe. El alto nivel de los precios condicionaba el desarrollo de la ciudad como tal. No queremos averiguar aquí hasta qué grado los consumidores resentían esta constante de la vida porteña. No cabe duda, empero, que sí experimentaban el flagelo de cualquier economía de antiguo régimen: los accesos febriles de los precios, las recurrentes carestías. Ahora bien, había quienes estaban más expuestos que otros a las recurrentes carestías. Como las remuneraciones urbanas solían comprender la alimentación de la mano de obra, los oficiales comían en la mesa del maestro propietario del taller en que se desempeñaban y los jornaleros recibían su ración los días que se habían contratado<sup>42</sup>. El disparo de los precios afectaba así de inmediato a los productores urbanos, mientras el resto de la población debía de resentir los efectos sólo si los problemas se prolongaban y llevaban a la disminución de las oportunidades de empleo. ¿Podemos hablar, en el caso de Veracruz, de una conciencia de consumidor, una conciencia que unía a los no comerciantes y que obligaba a los dueños del abasto a buscar alguna forma de contemporización? Al estudiar las actas de cabildo del ayuntamiento descubrimos múltiples iniciativas que pueden caracterizarse de paternalistas y que debían de responder a presiones procedentes del vecindario. Como decía Thompson, hace ya años: "lo que es (desde arriba) un acto de concesión, es (desde abajo) un acto de lograr"<sup>43</sup>.

Resulta interesante que el discurso oficial de la época no soslayaba la contradicción entre los intereses del comercio y de la plebe. El ayuntamiento se presentaba como el mediador imprescindible entre ambos grupos. Existía un precio justo y el ayuntamiento era la institución indicada para fijarlo. Los comerciantes deben estar libres en llevar los granos de una provincia a otra, decía el procurador Porras Madrazo en 1780, pero "no por eso deben

---

<sup>41</sup> AHV 1804, Solicitud de los dueños de los puestos de semillas en la Plaza del Maíz, 6/2/1801. Véase también AHV 1815, Solicitud de los dueños de los puestos de semillas en la Plaza del Maíz, 30/9/1815.

<sup>42</sup> Estudiamos la organización del trabajo en la ciudad en el cap. 19 de la tesis.

<sup>43</sup> Thompson (1989a:40). Todo el segundo apartado del artículo se inspira en los trabajos de este autor (1989a y 1989b) sobre las ciudades preindustriales de la Inglaterra del siglo XVIII.

vender o permutar con excesiva ganancia, sino con aquella que se regule por el ayuntamiento conforme a la calidad de la tierra, las noticias que adquiriera de las cosechas, para que con madura refleja se pueda conciliar en un sólo acto el justo lucro del vendedor y el beneficio de la causa pública"<sup>44</sup>. ¿Cómo se traducía este pensamiento en la realidad de los mercados urbanos?

Una de las fórmulas intervencionistas a las cuales el ayuntamiento solía recurrir en épocas de carestía era el fomento de la importación. A raíz de la ocupación de La Habana por los ingleses, la corona atestaba la estratégica Veracruz en 1762 con todo tipo de tropas. En particular se mobilizaban y acuartelaban las milicias de Sotavento, constituídas por los rancheros que producían, en tiempos normales, las semillas que se consumían en el puerto. Bajo el doble efecto de la disminución de la producción y del aumento del consumo, los precios del abasto se dispararon sin tardar en el mercado urbano. Alarmado - la tropa no podía costear los exagerados precios a que se vendían los comestibles "con sus cortos sueldos", decía -, el gobernador urgió a los regidores para que contrarrestaran la carestía<sup>45</sup>. En su sesión de 23 de noviembre, Pedro Antonio de Cosío, procurador del ayuntamiento y uno de los comerciantes más acaudalados del puerto, sometió un plan a sus colegas. El compraría las harinas en Puebla y establecería dos pósitos por su cuenta, sin costo alguno para el ayuntamiento. El precio de la harina a su venta en Veracruz se calcularía de acuerdo con el costo de la adquisición y el flete; además se pondría en cuenta una comisión del 4 por ciento, común en el puerto según Cosío. Como contrapartida, el plan estipulaba tres garantías para el comerciante. Cosío exigía que se le dieran poderes para embargar recuas en Puebla si estas no se le facilitarían a precios razonables. También fijaba que si el enemigo se apoderara de Veracruz y él sufriera pérdidas, estas se le tendrían que reembolsar, no queda claro si por real hacienda o por el erario municipal. Por fin reclamaba que los panaderos porteños quedaran obligados a comprar toda la harina que trabajaban a suósito; si había otros comerciantes que querían vender harina en la plaza tendrían que venderse a él. El contrato a firmar entre las partes cubriría el período que durase la guerra, pero máximo seis años<sup>46</sup>. El plan de Cosío era todo menos altruista. Resulta evidente que lo que se pretendía era el establecimiento de un monopolio sin riesgo alguno. La ganancia, llamada púdicamente comisión, era aparentemente baja; pero ¿quién conoce todas las mañas de un comerciante novohispano de hueso colorado como Cosío? El plan estaba hecho por y para un comerciante transatlántico cuyos negocios estaban paralizados por la guerra, que disponía por tanto de fondos en busca de empleo. Convocados a sesión extraordinaria para el día 23, los regidores y el gobernador aprobaron el proyecto sin enmienda alguna. Sea por su influencia, sea por que era el único que disponía de los caudales necesarios para una empresa de estas dimensiones, nadie se opuso a Cosío<sup>47</sup>.

Al fomento de la importación respondía la prohibición de la exportación. Arriba aludimos ya al hecho de que Veracruz reexportaba harina poblana a La Habana, Campeche y los puertos de Sotavento. En tiempos de crisis, las autoridades de Cuba y de Yucatán se solían dirigir al ayuntamiento de Veracruz con pedidos de maíz y semillas. En varias ocasiones observamos un forcejeo entre diferentes intereses por la reexportación. En 1780, una vez más en una coyuntura de guerra, las existencias de harina en el puerto se contraían rápidamente y una grave carestía estaba a la vista. Mientras la introducción de harinas a la alhóndiga

---

<sup>44</sup> AHV 1781, Informe de Juan Francisco Porras Madrazo, 26/3/1780.

<sup>45</sup> AHV 1762, Representación del gobernador Francisco Crespo Ortiz al virrey, 7/11/1762.

<sup>46</sup> AHV 1762, Actas de Cabildo 22/11/1762.

<sup>47</sup> AHV 1762, Actas de Cabildo 23/11/1762.

municipal disminuía a causa del acaparamiento de las acémilas disponibles en el trayecto Puebla-Veracruz por la corona, la alta atractividad del mercado habanero llevaba a un aumento considerable de las extracciones. A 22 de mayo, mientras la harina se vendía en la alhóndiga veracruzana a 19 pesos la arroba, un precio sumamente elevado para los años anteriores a 1800, el virrey mandó a los ministros de real hacienda en el puerto que entregaran "de reales almacenes toda la harina que necesite para su abasto esa ciudad sobre el precio de 17 pesos cada tercio"<sup>48</sup>. Un mes después llegó una nueva orden de la corte, esta vez para el ayuntamiento. Para evitar que los especuladores siguieran haciendo su agosto era necesario, consideraba la misiva, que se restaurara el sistema del abasto por contrata ensayado en los años 1760<sup>49</sup>. Sabemos que el ayuntamiento estableció el reglamento de la contrata y que esta se remató en octubre. Sin embargo, el mismo día del remate surgieron problemas y todo indica que este nuevo intento por crear una especie de pósito fracasó antes de concretizarse<sup>50</sup>. Más trascendente era la otra medida del virrey. Mientras la especulación en el puerto se dificultaba con el abasto desde los almacenes reales, la exportación para La Habana seguía siendo atractiva. Así, la alhóndiga terminaba por ser, como señalaba el virrey en una protesta enviada a 17 de noviembre a los ministros de real hacienda "un almacén de víveres dedicado no a los consumos de esa ciudad ... sino a las negociaciones particulares que en nada benefician absolutamente a ese común"<sup>51</sup>. Ante esta situación, el virrey mandó que los almacenes reales sólo vendieran harinas si las cantidades que entraban en la ciudad no alcanzaban para el abasto urbano. Además dispuso que se requisara toda la harina depositada en la alhóndiga, pagando un precio unitario de 17 pesos por tercio a sus dueños, que las cantidades requisadas se embarcaran para La Habana por cuenta de real hacienda y que sólo una provisión mínima, calculada para el abasto de un mes, se quedara en la alhóndiga<sup>52</sup>. El móvil verdadero de la política real no era por supuesto la preocupación por la suerte de los vecinos de Veracruz o los soldados destacados al puerto, sino el lucro. La corona quería arrancar el negocio que era el abasto de La Habana al comercio veracruzano y establecer su propio monopolio. Para esto, la corona se hizo primero del control del transporte entre Puebla y Veracruz, luego de aquel de las existencias en el puerto. Ahora bien, como había una desorganización total en la administración real, las pocas embarcaciones disponibles nunca alcanzaban para llevar la harina disponible a su destino. Real hacienda presionaba entonces al ayuntamiento para que obligara a los panaderos a comprarle sus harinas caras y ya medio podridas para el surtimiento del vecindario. Esta situación se prolongaba hasta que, a 28 de julio de 1782, el virrey Mayorga publicó el bando sobre la libertad de comercio de harina con La Habana<sup>53</sup>. Concluimos. En la crisis de 1780, la oportuna - aunque nada altruista - política de las autoridades del reino garantizaba en lo esencial el abasto de la ciudad con harinas, aunque fueran harinas de pésima calidad. El ayuntamiento podía entonces dejar libre curso a los negocios del comercio, sin arriesgar la tranquilidad de las masas. Otro cuello de botella en el abasto de harina se hacía sentir en 1802. Esta vez, el problema derivaba no de la guerra sino de la paz. Una prolongada guerra naval entre Inglaterra y España había obstaculizado seriamente los intercambios exteriores de Veracruz desde 1796. Con el tratado de Amiens, la paz quedó restablecida y el tráfico marítimo alcanzó rápidamente niveles inusitados. El gran

---

<sup>48</sup> AHV 1780, El virrey a real hacienda de Veracruz, 22/5/1780.

<sup>49</sup> AHV 1780, El virrey al ayuntamiento de Veracruz, 14/6/1780.

<sup>50</sup> AHV, AC 5/10/1780.

<sup>51</sup> AHV 1780, El virrey a real hacienda de Veracruz, 17/11/1780.

<sup>52</sup> AHV 1780, El virrey a real hacienda de Veracruz, 17/11/1780. Véase también AHV 1780, Real hacienda de Veracruz al ayuntamiento, 21/11/1780, 25/11/1780 y 5/8/1780.

<sup>53</sup> AGI, México 2523, Exp. sobre la extracción de harinas de Veracruz para La Habana, 1782.

número de barcos que llegó al puerto, junto con la reanudación de las exportaciones de harina a La Habana, facilitaban la obra de los especuladores en Veracruz. La harina desapareció y al desaparecer multiplicó sus precios. Pronto, el ayuntamiento empezó a obstaculizar la reexportación de harinas mediante intervenciones más o menos abiertas. No queda muy claro si el gobierno municipal sólo prohibía la extracción o si obligaba a los comerciantes a venderle los cargamentos a un precio determinado. Los poblanos, que tenían por sus mercados antillanos, protestaban desde el mes de agosto ante el gobernador de la plaza por la política del ayuntamiento. Con tal de apaciguar a los quejosos, el funcionario conminó el día 9 de septiembre a los regidores a que dejaran sus prácticas ilegales. No obstante, estos seguían con su táctica aún en 1804<sup>54</sup>. Poco después, en 1805, la misma corona a través del virrey Iturrigaray cerró el puerto de Veracruz para todo tráfico. El bloqueo de las salidas podía surtir un efecto momentáneo. Sin embargo, al prolongarse, la medida resultaba contraproducente ya que la posibilidad de reexportar las harinas hacia Campeche o el Caribe era precisamente una de las atracciones que tenía el envío de harinas a Veracruz. Así las cosas no extraña que en 1805, la situación de la ciudad se deterioraba rápidamente. Desesperados, los regidores pedían desde el mes de septiembre la intervención del intendente poblano ante los comerciantes de la ciudad para que no cesaran sus envíos<sup>55</sup>. La situación no volvió a normalizarse hasta que los hombres de negocios del puerto impusieron al virrey la reapertura del puerto.

En situaciones extremas, el ayuntamiento intervenía directamente como actor en los mercados de abasto. Observamos intentos por establecer sendos pósitos para harina y semillas, observamos también períodos en que el cabildo administraba el abasto de carne de res. Durante la guerra hispano-inglesa de 1779-1783, la carestía no afectaba sólo la harina, sino también las semillas. Una vez más, la corona procedió a acuartelar a los rancheros de Sotavento, estableciendo así, al igual que en 1762, las bases para que los especuladores se enriquecieran con la venta de maíz, frijol y otras semillas<sup>56</sup>. En enero de 1781 empezaba a hacerse sentir una grave carestía en los mercados del maíz y de las demás semillas<sup>57</sup>. Bajo la presión de los regatones, el precio del maíz se duplicó de 4 a 8 pesos la carga de dos fanegas. Desde el día 11 de enero, el cabildo decidió que cuanto maíz y minestras entraran en la ciudad tuvieran que depositarse en la alhóndiga. Más todavía: apoyado en la interpretación de algunas leyes de Indias, los regidores abogaban por el derecho del gobierno urbano a comprar los granos que quisiera al precio que considerara razonable. A los campesinos se les prohibía cualquier mayoreo, a menos que quisieran vender sus cargamentos al ayuntamiento. El fondo del pósito se pensaba canalizar hacia el consumidor a través de los puestos de semillas a precios fijados por el ayuntamiento. La medida no tardó en despertar la oposición de los comerciantes de granos. Desde el día 18 se produjo un incidente entre el regidor Lazo de la Vega, encargado de la observancia del reglamento, y Francisco García Puertas. El comerciante fue atrapado cuando intentaba introducir cierta cantidad de maíz en el almacén de su tienda. Aunque accedió a llevar el cargamento a la alhóndiga y a venderlo a la ciudad en 5 pesos y medio la carga - lo que representaba un perjuicio real en vista del nivel de los precios en el mercado local - protestó en el acto y se dirigió en un escrito al virrey. Allí trataba de demostrar que la actitud del ayuntamiento y el decreto del día 11 eran contrarios a las leyes del reino. "La facultad de comerciar, comprar y vender en toda especie

---

<sup>54</sup> AHV 1803, Exp. sobre el abasto de harinas; AHV 1804, Actas de Cabildo 15/6/1804 y 29/6/1804.

<sup>55</sup> AHV 1805, El ayuntamiento de Veracruz al intendente de Puebla, 16/9/1805.

<sup>56</sup> Véase al respecto del desabasto provocado por el la movilización AGI, México 1510, El virrey Mayorga a Gálvez, 5/10/1780.

<sup>57</sup> AHV 1781, Exp. sobre el establecimiento de una alhóndiga para el maíz en Veracruz.

de cosas y efectos que no estén especialmente prohibidos por legítima potestad, señalaba, es uno de los derechos más íntimos de la natural libertad y de los fueros de un vasallo libre y de un ciudadano español". Pero las medidas tomadas por el ayuntamiento no sólo eran contra derecho: el que más se perjudicaría, vaticinaba, sería el mismo vecindario, ya que con el nuevo reglamento nadie introduciría semillas en la ciudad. Además, denunciaba, lo que el ayuntamiento llamaba alhóndiga era en realidad un local viejo donde los granos no tardarían a picarse y a perderse. Con todo y estos alegatos, el virrey sancionó a 20 de enero la política del ayuntamiento. Una semana después, el gobernador publicó el bando correspondiente. Los comerciantes de granos no eran los únicos que se inconformaban con el decreto de 11 de enero. En cabildo de 15 de febrero se entregó una solicitud firmada por tres de los rancheros que solían llevar sus excedentes a la plaza. Los firmantes pedían que el ayuntamiento les autorizara a ellos y a los demás labradores de las rancherías circunvecinas a vender al por mayor y a quien quisieran después de haber aguardado en la plaza a los clientes minoristas durante algún tiempo. Podemos sospechar que detrás de la solicitud estaban los semilleros, principales clientes de los rancheros. En efecto, mucho se parece la solicitud del 15 de febrero a aquella que los semilleros redactaron medio año después, el día 22 de noviembre. Sin embargo, el ayuntamiento aún no cedía y tenía que pasar otro año hasta que volviero a legalizar el trato directo entre campesinos y semilleros. Según el reglamento adoptado en enero de 1783, los campesinos tenían que llevar sus cargas a la Plaza del Maíz y despachar allí al por menor hasta las 9 de la mañana. De allí en adelante, los semilleros podían adquirir las cantidades que querían, siempre y cuando estuviera presente un funcionario municipal que anotara cantidad y precio<sup>58</sup>. La interpretación de la política desarrollada por el ayuntamiento en 1781 no resulta fácil. Para empezar hay que plantear bien el problema del sentido de las medidas del ayuntamiento. Parece que estas tenían por objetivo no sólo el mantenimiento de la tranquilidad pública, sino se inscribían también en los esfuerzos de la institución para ampliar sus ingresos. Sabemos que el ayuntamiento cobraba desde su fundación un derecho sobre las semillas. Al declarar la obligatoriedad del almacenamiento de maíz, garbanzo, frijol y lenteja en la alhóndiga aumentaba, por supuesto, el control del fisco sobre el comercio. Con respecto al pósito sabemos que el ayuntamiento vendía la carga de dos fanegas que compraba a 4 pesos y 4 pesos y medio a 5 pesos<sup>59</sup>. La lucha contra los regatones era quizás la comedia puesta en escena para cubrir un aumento fiscal que en última instancia debía recaer sobre las masas consumidoras. Ignoramos la suerte posterior de la alhóndiga de maíz. La readmisión del trato directo entre rancheros y semilleros en 1783 indica que ya para ese entonces había semillas que nunca llegaban a la alhóndiga. ¿Signo de cierta flexibilidad de las autoridades municipales? Parece que estas conservaban de cualquier manera el control sobre los intercambios. ¿Signo de la desaparición de la institución? Durante más de 20 años, los documentos no vuelven a hablar de la alhóndiga de maíz. En 1802, cuando reaparece el almacén público, estamos de nuevo en una situación crítica, provocada por el repentino aumento de la tropa destacada a San Juan y la plaza: una situación susceptible de provocar medidas parecidas a las de 1781<sup>60</sup>. De cualquier manera, en algún momento anterior a 1823, la alhóndiga de maíz desapareció definitivamente de Veracruz<sup>61</sup>. Con respecto al pósito sabemos que este no sobrevivió mucho tiempo. Desde el mes de marzo de 1781 se presentaron problemas<sup>62</sup>. Los precios del maíz y de las minstras que llegaban a la ciudad

---

<sup>58</sup> AHV 1783, Actas de Cabildo 30/1/1783.

<sup>59</sup> AHV 1781, Exp. sobre el establecimiento de una alhóndiga para el maíz en Veracruz.

<sup>60</sup> Con respecto a la alhóndiga, véase AHV 1804, Gerónimo Franco, encargado de la alhóndiga de maíz de esta ciudad, al ayuntamiento, 22/1/1802.

<sup>61</sup> AHV 1823, Informe de Martín de Urdapilleta sobre las panaderías de la ciudad de Veracruz, 17/2/1822.

<sup>62</sup> AHV 1781, Exp. sobre el establecimiento de una alhóndiga para el maíz en Veracruz.

bajaron y el ayuntamiento se quedó con las semillas caras que había comprado en enero y febrero. Es probable que esta evolución era producto de una estrategia desarrollada conscientemente por los comerciantes de las semillas para provocar la quiebra del pósito. En efecto, al no haber expendio, el maíz amenazaba con pudrirse. Para evitar que eso sucediera, el ayuntamiento aprobó desde el día 8 de marzo una propuesta que establecía que los comerciantes tenían que cambiar el maíz nuevo que introducían contra el maíz viejo pero aún bueno del ayuntamiento. En noviembre de este año se volvió a mencionar el pósito cuando los semilleros de la Plaza del Maíz se quejaban ante los regidores de los altos precios a que tenían que comprarles los granos. De allí en adelante, la institución no aparece más en las fuentes. En respuesta a una circular del virrey, el cabildo escribió en 1796 que el pósito establecido en 1781 se había liquidado después de poco tiempo para no restablecerse nunca más<sup>63</sup>. Obviamente, el ayuntamiento cedió en un momento dado ante las presiones de los especuladores. Durante la crisis de 1762, el gobernador Francisco Crespo Ortiz lanzó la idea de establecer un pósito de harinas de trigo. Considerando que las condiciones climatológicas de la costa impedían el almacenamiento de harinas por un tiempo prolongado, el funcionario proponía que en la alhóndiga local sólo se depositaran de 1'000 a 1'500 tercios, cantidad que correspondía al consumo de un mes. Una segunda partida se podía acopiar en Perote. La iniciativa fue rechazada de inmediato por los regidores<sup>64</sup>. Hasta donde vemos, el ayuntamiento nunca llegó a establecer un pósito de harinas de trigo: demasiado fuerte era la oposición en el seno de los comerciantes contra una medida que afectaba a muchos de ellos de una manera muy tangible. Eso no obstante observamos como el ayuntamiento procedía, a partir de la carestía de 1805-1806, a efectuar compras por su cuenta. Así consta que Pedro del Puerto Vicario compró y remitió por encargo del ayuntamiento en septiembre de 1806 412 tercios de harinas desde Xalapa<sup>65</sup>. Se trataba evidentemente de una cantidad irrisoria y de un acto solamente simbólico, destinado a demostrar ante el vecindario que se estaba haciendo algo para combatir la carestía. Desde el verano de 1778 se hacían sentir los efectos de la primera crisis generalizada de la ganadería sotaventina: crisis supuestamente debida a una sequía. Los obligados del abasto de Veracruz competían con otros compradores, según parece en particular los comerciantes de las villas, Xalapa, Córdoba y Orizaba, por las reses disponibles. A pesar del alza considerable del precio del ganado en pie, el ayuntamiento porteño pretendía, seguramente no motu proprio, que los candidatos a la contrata del período 1778-80, a subastarse este año, aceptaran mantener el precio de la carne al consumidor. Por razones claras no encontraba quien aceptara estas condiciones. Así las cosas, el ayuntamiento se vio obligado a hacerse cargo de la administración del abasto al vencerse la contrata de Fernández de la Huerta el domingo de Pascua de 1778. Desde antes de que asumieran su nueva responsabilidad, los regidores dejaron claro que entendían imponer su punto de vista a los ganaderos. En cabildo de 30 de octubre acordaron mandar a los principales señores de ganados de su distrito que vendieran sus reses "por los precios regulares" a los agentes del ayuntamiento y no los extrajeran sin que ellos se lo hubieran permitido<sup>66</sup>. En junio de 1780 se repitió el escenario. El cabildo mandó notificar a todos los productores del distrito que "como buenos vasallos" vendieran las reses que pudieran a precios moderados, precisando que de lo contrario serían "responsables a el clamor público y a el estado general" y denunciados "por su contumacia y rebeldía" ante el virrey. El acuerdo se publicitaba con toda seguridad debidamente por los regidores ya que estaba destinado a demostrar ante el

---

<sup>63</sup> AHV 1796, El ayuntamiento al gobernador García Panes, 3/2/1796.

<sup>64</sup> AHV 1762. Representación del gobernador Francisco Crespo Ortiz al virrey, 7/11/1762. AHV 1762, Actas de cabildo, 22/11/1762.

<sup>65</sup> AHV 1806, Actas de Cabildo 26/9/1806 y 12/12/1806.

<sup>66</sup> AHV 1777, Actas de Cabildo 30/10/1777.

vecindario que las autoridades hacían cuanto podían para garantizar el abasto a precios accesibles y que la responsabilidad por las dificultades recaía única y exclusivamente sobre los ganaderos. Ante tales presiones, los principales criadores se comprometían todos con ofrecimientos más o menos concretos ante el cabildo. La historia demostraría, sin embargo, que pronto se olvidaban de sus promesas<sup>67</sup>. Desde el punto de vista financiero, la administración directa del abasto por el ayuntamiento resultó un rotundo fracaso. Desde un principio había que proceder a una inversión relativamente fuerte: no sólo por la compra de animales, sino también por la adquisición de los aperos más imprescindibles del matadero. Como no había fondos en el erario municipal, el ayuntamiento abrió una suscripción entre el vecindario, recaudando de esta manera préstamos por más de 15'000 pesos. El primer año del nuevo régimen era un desastre y terminó con pérdidas de casi 13'000 pesos. El principal factor del fracaso era la postura de 4 libras y media por real en la venta al consumidor, irreal en vista de los subidos precios a que se vendía el ganado en pie. A esto se añadía una administración poco acertada, explicable sólo como consecuencia de la corrupción en las adquisiciones: de 6'697 toros que se compraban, no menos de 1'203 se murieron antes de que pudieran sacrificarse<sup>68</sup>. Ante las presiones de la audiencia, el ayuntamiento bajó en agosto de 1779 la postura en 12 onzas y volvió a pregonar el abasto. Procurando ampliar el número de los postores, el cabildo publicó la contrata no sólo en la plaza, en Cosamaloapan y en Misantla como anteriormente, sino también en Acayucan, Córdoba y Orizaba<sup>69</sup>. Sin embargo, una vez más no se presentó postor alguno. En julio de 1780, el ayuntamiento seguía siendo responsable del abasto, habiendo acumulado una deuda adicional de cuando menos 15'000 pesos. El virrey dispuso entonces una nueva baja de la postura hasta 3 libras por real y renovó la orden de poner término a la administración directa del abasto<sup>70</sup>. En 1781, el ayuntamiento entregó, por fin, el abasto a un particular, Francisco Tomás de Acevedo. El contratista impuso una cláusula en que se estipulaba que él quedaba libre de cualquier compromiso si el ayuntamiento no le prestaba su apoyo para conseguir ganado a bajos precios. De facto, el gobierno municipal seguía siendo entonces en cierta forma responsable del abasto<sup>71</sup>. Después del período 1784-86, a cargo de José Tejeda, hombre muy cercano a los ganaderos, el ayuntamiento retomó indirectamente el control del abasto por un año más, entregando el monopolio al regidor Sebastián Pérez<sup>72</sup>.

El ayuntamiento se mostraba también preocupado por la calidad y el peso de los alimentos que se vendían en la plaza. Con tal de poder proceder se establecían reglamentos, en particular para panaderos y carniceros, que prevían severos castigos para aquellos que intentaban defraudar al consumidor. En las ordenanzas que se impusieron en 1768 al efímero gremio de panaderos, por ejemplo, se estipulaba que "al panadero que dé pan de mala calidad o falta (sic), sin haber avisado al veedor diputado (del gremio) para que mande aviscochar, vender por menos precio o excluir enteramente, le exigirá cien pesos de multa, ..., por la primera vez; y por la segunda incurrirá en privación de su ejercicio sin que pueda ser admitido

---

<sup>67</sup> AHV 1780, Actas de Cabildo 2/6/1780.

<sup>68</sup> AHV 1779, Exp. sobre el abasto de carne de toro; AHV 1778, Actas de Cabildo 14/5/1778.

<sup>69</sup> AHV 1779, Exp. sobre el abasto de carne de toro.

<sup>70</sup> AHV 1780, El virrey al ayuntamiento, 15/7/1780.

<sup>71</sup> AHV 1781, Exp. sobre el abasto de carne de toro.

<sup>72</sup> AHV 1786, Exp. sobre el abasto de carne de toro.

más a él<sup>73</sup>. Aún después de la disolución del gremio en 1783 se mantenían los mecanismos de control mediante acuerdos del ayuntamiento<sup>74</sup>. Las contratas para el abasto de carne de res responsabilizaban al obligado bajo pena de 50 pesos de la limpieza del matadero y fijaban además 50 azotes como castigo para los pesadores - empleados del obligado que solían pertenecer a los estratos más bajos de la plebe - que cometían fraude<sup>75</sup>. Es imposible evaluar en qué medida el cabildo aplicaba realmente estos y otros reglamentos. Parecería que la vigilancia del ayuntamiento se extremaba en tiempos de carestía: ya sea porque los altos precios de las mercancías eran un aliciente para los defraudadores, ya sea porque había que demostrar un mínimo de eficiencia ante la plebe. Así observamos como los castigos se multiplicaban a partir del verano de 1779. A 22 de mayo, los regidores en turno, los regidores responsables de los mercados, reconocieron un cargamento de harina perteneciente a Fernando de Arenas Prieto, lo calificaron como de mala calidad y dispusieron su reexportación<sup>76</sup>. A 15 de julio, los diputados encontraron que el pan de Carlos García era de mala calidad. Según ellos, "las harinas que de la alhóndiga se le reparten son de buena calidad" y las deficiencias del pan sólo podían derivar de que el panadero los mezclaba "con las inferiores que tiene para la fábrica de galletas a su arbitrio". A pesar de que no era la primera vez que García se hacía culpable de este tipo de delitos sólo le condenaron a una multa de 200 pesos y al pago de los costos causados por las diligencias<sup>77</sup>. Sólo quince días después, el síndico denunció ante el pleno del cabildo que 1'000 fanegas de cacao recién llegados de Caracas habían sido rescatadas en un naufragio y que su consumo podía perjudicar la salud. Los regidores decidieron investigar el asunto y prohibieron por lo pronto la venta de la mercancía en la ciudad. A raíz del resultado de las averiguaciones (un término que puede encubrir, desde luego, negociaciones y mordidas de todo tipo), el cabildo acordó a 30 de septiembre que el cacao sí podía venderse siempre y cuando esto se hiciera con la mayor prontitud posible<sup>78</sup>.

Resulta evidente que había un abismo entre las metas declaradas de la política del ayuntamiento y la realidad del mercado. La carestía podía abonanzar momentáneamente ante las iniciativas de las autoridades, pero a mediano plazo se volvían a imponer los especuladores. El precio de la harina se envolaba a pesar de las compras del ayuntamiento, el maíz y las verduras desaparecían de los expendios controlados y reaparecían, más caros, en los puestos de los revendedores. No vamos a hablar ahora de una supuesta ineficiencia del ayuntamiento: como buenos comerciantes, los regidores sabían muy bien que estaban buscando la cuadratura del círculo. Sencillamente pensamos que las grandes casas que representaban no consideraban necesario hacer mayores concesiones reales a los consumidores. La política intervencionista del ayuntamiento era entonces más que nada teatro: comedia destinada a sustituir el plato lleno en la mesa del pobre. Teatro era la compra de harinas con fondos públicos (no para regalarla sino para revenderla), teatro era la prohibición de la reexportación, teatro eran los bandos inquisitorios contra los especuladores. Teatro eran los acuerdos del cabildo en que se prohibía la venta de harina de calidad supuestamente deficiente, teatro eran las intervenciones de los diputados en turno contra carniceros y

---

<sup>73</sup> AGI, México 1250, Ordenanzas del gremio de panaderos de la ciudad de Veracruz, aprobadas por el virrey Marqués de Croix en 7 de septiembre de 1768 (impreso).

<sup>74</sup> AHV 1784, Exp. sobre panaderías; AHV 1792, Exp. sobre panaderías.

<sup>75</sup> Véase supra, nota 7, para fuentes.

<sup>76</sup> AHV 1779, Actos de Cabildo 22/5/1779.

<sup>77</sup> AHV 1779, Actas de Cabildo 15/7/1779.

<sup>78</sup> AHV 1779, Actas de Cabildo 28/7/1779 y 30/9/1779.

panaderos por la falta de peso. Ahora bien, los consumidores eran débiles pero no impotentes. No soslayamos de ninguna manera la importancia del teatro. Debía de existir una conciencia consumidora muy real entre la plebe ya que de lo contrario los comerciantes no se hubieran preocupado ni aún para guardar las apariencias. Sin presionar, la plebe tampoco hubiera logrado esta otra forma de teatro, más real - en la medida en que se llenaba los platos - aunque muy mal documentado, que era la caridad que los comerciantes ejercían a través de los conventos y de las obras pías<sup>79</sup>. El teatro que se jugaba en la ciudad era teatro de hegemonía. Y hegemonía es, como dice Eugene D. Genovese, la forma que toma la lucha de clases en épocas de quiescencia<sup>80</sup>.

#### **Archivos citados.**

AGI ... Archivo General de Indias, Sevilla.  
AGN ... Archivo General de la Nación, México DF.  
AHV ... Archivo Histórico Municipal de Veracruz, Veracruz, VER.

#### **Bibliografía citada.**

Brading David A. (1988),  
Haciendas y ranchos del Bajío, León 1700-1860, México, Grijalbo.

Chávez Orozco Luís, Florescano Enrique (1967),  
Agricultura e industria textil de Veracruz, Xalapa, VER, Universidad Veracruzana.

Florescano Enrique (1986),  
Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810, México, ERA.

Fontana Josep (1988),  
Auge y decadencia de la economía del imperio español en los siglos XVII y XVIII. Una propuesta interpretativa, en: Revista Ecuatoriana de Historia Económica, 2, 83-109.

García Acosta Virginia (1988),  
Oscilación de los precios y de la producción en el México borbónico: el trigo y el pan, en: Ouweneel Arij, Torales Pacheco Cristina (comp.), Empresarios, indios y estado. Perfil de la economía mexicana (siglo XVIII), Amsterdam, CEDLA, 116-138.

Garner Richard L. (1985),  
Price trends in eighteenth-century Mexico, en: Hispanic American Historical Review 65 (2), 279-325.

Israel Jonathan (1980),  
Razas, clases sociales y vida política en el México colonial (1610-1670), México, Fondo de Cultura Económica.

---

<sup>79</sup> La caridad está muy mal documentada, por obvias razones, en el fondo del ayuntamiento. Para un ejemplo, aunque muy tardío, véase AHV 1819, Fundación de una obra pía de misericordia por Pedro del Paso y Troncoso, regidor jubilado, prior actual del Consulado. Del producto anual, unos 1'500 pesos, el fundador destinaba el 72 % a los pobres de la ciudad.

<sup>80</sup> "La hegemonía implica lucha de clases y no tiene ningún sentido aparte de ella ... No tiene nada en común con historia del consenso y representa su antítesis: una forma de definir el contenido histórico de la lucha de clases en épocas de quiescencia". Citado por Thompson (1989a:59, nota 60).

Lerdo de Tejada Miguel (1853),  
Comercio exterior, México, Rafael Rafael.

Liehr Reinhard (1976),  
Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810, México, Secretaría de Educación Pública

Morin Claude (1979)  
Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial, México, Fondo de Cultura Económica.

Ortiz de la Tabla Javier (1978),  
Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Thompson Edward P. (1989a),  
La sociedad inglesa del siglo XVIII: ¿lucha de clases sin clases?, en: Thompson Edward P., Tradición, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial, Barcelona, Crítica, 12-61.

Thompson Edward P. (1989b),  
La economía moral de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII, en: Thompson Edward P., Tradición, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial, Barcelona, Crítica. 62-134.

Trens Manuel B. (1947),  
Historia de Veracruz, Jalapa, Gobierno del Estado.

Van Young Eric (1981),  
Hacienda and market in eighteenth-century Mexico, Berkeley, University of California Press.

Van Young Eric (1992),  
Hinterland y mercado urbano: el caso de Guadalajara y su región, en: Van Young Eric, La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821, México, Alianza Editorial, 199-246.

Widmer Rudolf (en prensa),  
La ciudad de Veracruz en el último siglo colonial (1680-1820): algunos aspectos de la historia demográfica de una ciudad portuaria, en: La Palabra y el Hombre.